

2007 JUN 19 PM 3: 47

RECIBIDO

Guayaquil, 19 de junio de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

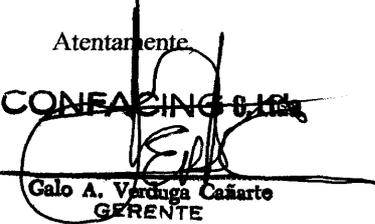
De mis consideraciones:

Sirve el presente para solicitar a Ustedes el cambio de accionistas y su respectivo LISTADO DE ACCIONISTAS de mi representada Constructora Confacing Ruc. 0990954429001, cuyo expediente es el número 27541. Adjunto escritura de transferencia de participaciones de los socios debidamente legalizada por el Registro Mercantil para el trámite respectivo.

Quedo agradecido por la atención y la pronta respuesta a nuestra solicitud.-

Atentamente,

CONFACING S.A.S.


Galo A. Verduga Cañarte
GERENTE

20/6/07

Archivo.-

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:
2 LOS SEÑORES CONYUGES JAIME ANIBAL
3 SEMPERTEGUI PEREZ OLGA GISELLA SAN-
4 CHEZ NOBOA DE SEMPERTEGUI; FRANCISCO
5 ANTONIO CHANG YANEZ Y MONICA JOSEFI-
6 NA FABRE TAPIA DE CHANG A FAVOR DE
7 LOS SEÑORES GALO ALFONSO VERDUGA
8 CANARTE, WALDNON ESTANISLAO QUIMIS Y
9 FREDDY JORGE BARAHONA MUNIZ.-----
10 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

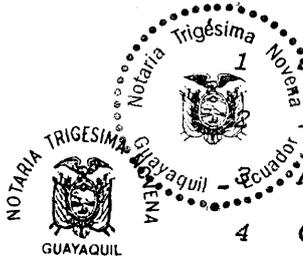
11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
12 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, a doce días del mes de
14 Abril del dos mil siete, ante mí, Abogada
15 MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO,
16 Notaria Trigésima Novena, Suplente, por el
17 fallecimiento de su Titular Doctor EUGENIO
18 SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, comparecen por una
19 parte: Los señores Ingeniero Civil JAIME
20 ANIBAL SEMPERTEGUI PEREZ, quien declara ser de
21 estado civil casado, OLGA GISELLA SANCHEZ
22 NOBOA, casada, ejecutiva, por sus propios y
23 personales derechos y por los derechos que
24 representan de la sociedad conyugal por ellos
25 conformadas; FRANCISCO ANTONIO CHANG YANEZ,
26 quien declara ser de estado civil casado,
27 ejecutivo, MONICA JOSEFINA FABRE TAPIA DE
28 CHANG, casada, ejecutiva, por sus propios y



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
CUMHACHA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2306794

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria

1 personales derechos y por los derechos que
2 representan de la sociedad conyugal por ellos
3 conformadas; y, por otra parte los señores
4 GALO ALFONSO VERDUGA CANARTE, quien declara
5 ser de estado civil casado, ejecutivo, FREDDY
6 JORGE BARAHONA MUNIZ, quien declara ser de
7 estado civil soltero, comerciante, por sus
8 propios y personales derechos ;y, WALDNON
9 ESTANISLAO QUIMIS, quien declara ser de estado
10 civil casado,comerciante, por sus propios y
11 personales derechos.- Los comparecientes son
12 mayores de edad, ecuatorianoas, domiciliados
13 en esta ciudad, capaces para obligarse y con-
14 tratar a quien de conocerlas personalmente doy
15 fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados
16 de esta escritura a la que proceden por sus
17 propios derechos con amplia y entera libertad,
18 para su otorgamiento me presentan la minuta
19 del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.-
20 En el Registro de Escrituras Públicas que se
21 encuentra a su cargo, sírvase usted insertar
22 una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
23 Compañía Constructora CONFACING C.LTDA., al
24 tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
25 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen para la
26 celebración de esta escritura pública de
27 Transferencia de Participaciones de la Compa-
28 ñía Constructora CONFACING C.LTDA., las



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2306794

1 siguientes personas: En su calidad de cedente
2 los señores cónyuges Ingeniero Civil JAIME
3 ANIBAL SEMPERTEGUI PEREZ y, OLGA GISELLA SAN-
4 CHEZ NOBOA DE SEMPERTEGUI, mayores de edad,
5 casados, ecuatorianos, domiciliados en la
6 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos
7 y por los que representan de la sociedad conyu-
8 gal por ellos establecidas; FRANCISCO ANTONIO
9 CHANG YANEZ y MONICA JOSEFINA FABRE TAPIA DE
10 CHANG, ejecutivos, mayor de edad, casado,
11 ecuatoriano, domiciliados en esta ciudad de
12 Guayaquil, por sus propios derechos; y por los
13 derechos que representan de la sociedad conyu-
14 gal por ellos conformadas; y, comparecen en su
15 calidad de cesionarios los señores GALO ALFON-
16 SO VERDUGA CANARTE, mayor de edad, casado,
17 ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en la ciu-
18 dad de Guayaquil, por sus propios derechos,
19 FREDDY JORGE BARAHONA MUNIZ, mayor de edad,
20 soltero, comerciante, ecuatoriano, domiciliado
21 en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
22 derechos; y, WALDNON ESTANISLAO QUIMIS, mayor
23 de edad, casado, comerciante, ecuatoriano,
24 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por
25 sus propios derechos.-Los comparecientes con
26 capacidad legal cuanto en derecho se requiere
27 para celebrar este acto legal de Transferencia
28 de Participaciones y de adquisición de las mis-

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 mas.-CLAUSULA SEGUNDA:ANTECEDENTES.- Se adjun-
2 ta íntegramente el Acta de Sesión de la Compa-
3 ñía Constructora CONFACING C.LTDA., debídamen-
4 te certificada por el Secretario de la Junta
5 señor WILLIAMS SIMON FERNANDEZ FERNANDEZ, que
6 es el Secretario de la Compañía Constructora
7 CONFACING C.LTDA. y que se celebró el veinti-
8 tres de septiembre del dos mil siete.-ANTECE-
9 DENTES LEGALES.-La Compañía Constructora
10 CONFACING C.Ltda., se constituyó en la ciudad
11 de Guayaquil, ante la Notaria del Cantón Guaya-
12 quil, Doctora Norma Plaza de García, el vein-
13 titres de Agosto de mil novecientos ochenta y
14 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil, el veinte de octubre del
16 mismo año.- b) Posteriormente aumentó su capi-
17 tal mediante escritura otorgada por el Notario
18 Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete,
19 el veintiocho de septiembre del dos mil uno, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil el diecinueve de abril del dos mil
22 dos.- De tal manera que el capital social ac-
23 tual de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- CLAUSULA
25 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
26 antecedentes expuestos los cónyuges señores
27 Ingeniero Civil JAIME ANIBAL SEMPERTEGUI PEREZ
28 y OLGA GISELLA SANCHEZ NOBOA DE SEMPERTEGUI,



Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro

NOTARIA

NUMCHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE

TELEFONO: 2306794

3 ceden y transfieren a favor del señor GALO
4 ALFONSO VERDUGA CANARTE, sus ciento treinta y
5 nueve participaciones de cuarenta centavos
6 cada una; y, FRANCISCO ANTONIO CHANG YANEZ y
7 MONICA JOSEFINA FABRE TAPIA DE CHANG, ceden y
8 transfieren a favor de los señores GALO ALFON-
9 SO VERDUGA CANARTE, treinta y nueve participa-
10 ciones, al señor FREDDY JORGE BARAHONA MUNIZ,
11 cincuenta participaciones de cuarenta centavos
12 de dólares cada una; y, al señor WALDNON ESTA-
13 NISLAO QUIMIS, cincuenta participaciones, de
14 cuarenta centavos de dólares cada una, de las
15 que es propietario de la Compañía Constructora
16 Confacing C.Ltda.- CLAUSULA CUARTA: ENTREGA Y
17 RECEPCION.- Los cedentes y propietarios de las
18 participaciones señores Ingeniero Civil Jaime
19 Anibal Sempertegui Pérez y Olga Gisella San-
20 chez Noboa de Sempertegui, ceden y transfieren
21 ciento treinta y nueve participaciones al se-
22 ñor Galo Alfonso Verduga Cañarte ;y, los cóny-
23 ges señores Francisco Antonio Chang Yáñez con
24 Mónica Josefina Fabre Tapia de Chang, ceden y
25 transfieren a favor de los señores cesionarios
26 Galo Alfonso Verduga Cañarte, treinta y nueve
27 participaciones, al señor Freddy Jorge Bara-
28 hona Muñiz, cincuenta participaciones y al
señor Waldnon Estanislao Quimis, cincuenta
participaciones, las que se hacen a su favor y

Al. Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro

Notaria 39

1 quienes las aceptan y las reciben a su entera
2 satisfacción.-CLAUSULA QUINTA: PRECIO Y PAGO.-
3 Las cesiones de las participaciones que se
4 hacen a favor de los cesionarios Galo Alfonso
5 Verduga Cañarte, Freddy Jorge Barahona Muñiz y
6 Waldnon Estanislao Quimis, es a título oneroso
7 el mismo que se les paga a los cedentes cónyuges
8 señores Ingeniero Civil Jaime Anibal Sempertegui Pérez y Olga Gisella Sánchez Noboa de
9 Sempertegui, Francisco Antonio Chang Yáñez, y
10 Mónica Josefina Fabre Tapia de Chang, en dinero
11 en efectivo con billetes de libre circulación
12 ; y, declaran haber recibido íntegramente en
13 billetes de banco el valor de las Participaciones cedidas y traspasadas a los cesionarios
14 señores Galo Alfonso Verduga Cañarte, Freddy
15 Jorge Barahona Muñiz y Waldnon Estanislao Quimis, y quienes efectuaron el pago por las participaciones cedidas y traspasadas a su
16 favor.- CLAUSULA SEXTA.- La Cesión de Transferencias y su recepción se inscribirá en el
17 Libro de Socios y Participaciones de la Compañía Constructora Confacing C.Ltda.- Agregue
18 usted señora Notaria las demás cláusulas de
19 estilo para el perfeccionamiento de esta
20 escritura pública de transferencia de participaciones.- (f) Abogado Aurelio Pinela Marti-
21 llo.- Registro número ocho ciento treinta del

CONSTRUCCION
REHABILITACION
VENTA DE MATERIALES
ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL EN GENERAL

CONFACING

Guayaquil, 25 de Abril del 2006



SEÑOR GALO ALFONSO VERDUGA CAÑARTE
Ciudad.-

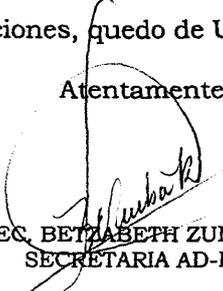
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA CONFACING CIA. LTDA., reunida el día 20 de Abril del 2006, resolvió por unanimidad, elegirlo a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la misma, por un periodo de DOS AÑOS. Debiendo para el efecto, ejercer conjunta o individualmente con el Presidente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según las normas que rigen los Estatutos Sociales.

La Compañía CONSTRUCTORA CONFACING CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada por la Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, Notaria Décima Tercera del Cantón, el 23 de Agosto de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Octubre del mismo año. La compañía se reactivó y aumentó su capital mediante Escritura Pública, autorizada por el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón, el 16 de Agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Octubre del 2000.

Augurándole éxito en sus funciones, quedo de Ud.,

Atentamente,


EC. BETHA BETH ZUMBA R.
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo, para el cual he sido designado.
Guayaquil, 25 de Abril del 2006


GALO ALFONSO VERDUGA CAÑARTE
C.C. 090647252-7



CAMPAMENTO Y OFICINAS.

Mapasingue Oeste Av. 1ra. # 301 y calle 2da. Guayaquil.
Telefax: 2353377 - 2854426 RUC. 0990954429001

NUMERO DE REPERTORIO: 19.769
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía
CONSTRUCTORA CONFACING CIA. LTDA., a favor de GALO
ALFONSO VERDUGA CAÑARTE, a foja 44.101, Registro Mercantil
número 8.020.

ORDEN: 19769
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

9.30
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE
MARZO DEL 2007 A LAS 10H00.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil siete, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en Mapasingue Oeste, avenida primera y calle segunda, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinarias de Socios de la compañía CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA., las siguientes personas: Señor Galo Alfonso Verduga Cañarte, propietario de 4.722 participaciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Ingeniero Civil Jaime Sempertegui Pérez, propietario de CIENTO TREINTA Y NUEVE participaciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE NORTEAMERICA cada una; Señor Francisco Chang Yánez, propietario de CIENTO TREINTA Y NUEVE participaciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. Preside la sesión el señor Williams Fernández Fernández.- Se constata la existencia del quórum reglamentario para sesionar, elaborándose la lista de asistentes, y, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA., la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por Unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías, es decir, sin convocatoria previa, ya que se trata de una Junta universal.- Igualmente se aprueba, por unanimidad, el orden del día, cuyos puntos son: a) Otorgar el consentimiento respectivo, para que el Ingeniero Civil Jaime Sempertegui Pérez, pueda ceder y transferir CIENTO TREINTA Y NUEVE participaciones de su propiedad a favor del Señor Galo Alfonso Verduga Cañarte; b) Otorgar el consentimiento respectivo, para que el Señor Francisco Chang Yánez, pueda ceder y transferir las CIENTO TREINTA Y NUEVE participaciones de su propiedad de la siguiente manera: A favor del Señor Galo Alfonso Verduga Cañarte TREINTA Y NUEVE participaciones, al Señor Waldnon Estanislao Quimis CINCUENTA participaciones y al Señor Freddy Barahona Muñiz CINCUENTA participaciones; c) Que se eleve a escritura pública la sesión y transferencia de las mencionadas participaciones; y d) Que se cumpla con las demás formalidades de Ley. La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de analizar y deliberar sobre los puntos de orden del día, que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO.-** Otorgar el consentimiento respectivo para que el Ingeniero Jaime Sempertegui Pérez, pueda ceder y transferir las CIENTO TREINTA Y NUEVE participaciones de su propiedad, a favor del Señor Galo Verduga Cañarte. **SEGUNDO.-** Otorgar el consentimiento respectivo, para que el Señor Francisco Chang Yánez, pueda ceder y transferir las CIENTO TREINTA Y NUEVE participaciones de su propiedad de la siguiente manera: A favor del

*Ab. María E. Del Pilar
Castaño Castro
Notaria 30*

Señor Galo Alfonso Verduga Cañarte TREINTA Y NUEVE participaciones, al Señor Waldnon Estanislao Quimis CINCUENTA participaciones, y al Señor Freddy Barahona Muñiz CINCUENTA participaciones. **TERCERO:** Que se eleve a escritura publica la sesión y transferencia de las mencionadas participaciones, en una de las notarias del cantón.- **CUARTO:** que se cumpla con las demás formalidades de Ley.- no habiendo otros puntos de tratar, la junta general extraordinarias de socios de la compañía CONSTRUCTORA CONFACING. C. LTDA., acordó delegar al GERENTE de la compañía para que lleve a efecto, las resoluciones tomadas por la Junta para que procedan y cumpla con efectuar las gestiones correspondientes; se concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que redactada, fue leída en alta voz a todos los concurrentes, siendo aprobada por unanimidad, en todas sus partes, sin modificación alguna.- Firmando para la debida constancia todos los socios, con lo que termina la sesión a las 13h00. f) Galo Verduga Cañarte, f) Ing. Jaime Sempértegui Pérez, f) Francisco Chang Yánez, f) Freddy Barahona Muñiz, f) Waldnon Estanislao Quimis, f) Williams Fernández Fernández, secretario.



Williams Fernández Fernández
Secretario AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090762112

SEMPERTEGUI PEREZ JAIME ANIBAL

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

05 MARZO 1961

007-0006 04799 M

GUAYAS/ GUAYACUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1961

[Signature]

[Photo]

Trigésima Novena

Guayquil - Ecuador

ECUATORIANA ***** U334912242

CASADO OLGA SANCHEZ NUEDA

SUPERIOR ING. CIVIL

JANIEL SEMPERTEGUI

08/04/2004

08/04/2016

FORMA No. REN 0723147

Gys

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

183-0766 0907621122

NUMERO CECULA

SEMPERTEGUI PEREZ JAIME ANIBAL

GUAYAS GUAYACUIL

PROVINCIA CANTON

TARJETA PARROQUIA

[Barcode]

U334912242

SEMPERTEGUI PEREZ JAIME ANIBAL

ESTUDIANTE

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

05 MARZO 1961

007-0006 04799 M

GUAYAS/ GUAYACUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1961

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091332789 - 6

SANCHEZ NUEDA OLGA GISELLA

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

19 AGOSTO 1969

008-13 0029 008792 F

GUAYAS/ GUAYACUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1981

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

183-0766 0913327896

NUMERO CECULA

SANCHEZ NUEDA OLGA GISELLA

GUAYAS GUAYACUIL

PROVINCIA CANTON

TARJETA PARROQUIA

[Barcode]

Ab. María E. Del Pilar
Chiconiza Castro
Notaria 39

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090985174-3

CHANG YANEZ FRANCISCO ANTONIO

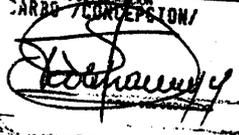
FECHA DE NACIMIENTO: 14 OCTUBRE 1964

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYABULLI/CARBO/CONCEPCION

REG. CIVIL: 010-0004 17232

GUAYAS/ GUAYABULLI

CARBO/ CONCEPCION/ 1964



EQUATORIANA**** V3343W2242

CASADO MONICA FABRE TAPIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION: NICOLAS CHANG PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: OLGA YANEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUAYABULLI 25/02/2000

FECHA DE EMISION: 25/02/2013

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 1057515-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

SULAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

025-0193 NUMERO 0909851743 CEDULA
CHANG YANEZ FRANCISCO ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA TARIQUI PARROQUIA GUAYABULLI CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090859681-0

FABRE TAPIA MONICA JOSEFINA

FECHA DE NACIMIENTO: 24 FEBRERO 1966

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYABULLI/CARBO/CONCEPCION

REG. CIVIL: 003-0235 01433

GUAYAS/ GUAYABULLI

CARBO/ CONCEPCION/ 1966




EQUATORIANA**** F3333A3232

CASADO FRANCISCO CHANG YANEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION: LUIS FABRE PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS FABRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MONICA TAPIA

GUAYABULLI 25/02/2000

FECHA DE EMISION: 25/02/2013

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 1057515-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

SULAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

091-0310 NUMERO 0908596810 CEDULA
FABRE TAPIA MONICA JOSEFINA

GUAYAS PROVINCIA TARIQUI PARROQUIA GUAYABULLI CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** E334312222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SOLTERO

EDUCACION PRIMARIA ALBANIL

PROF. JORGE

INTERVENCIÓN GERMAN PEDRO BARAHONA

VICTORIA MUNIZ

LA LIBERTAD 18/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

171706

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091833368 - 3

BARAHONA MUNIZ FREDDY JORGE

24 MAYO 1.977

MANABI/24 DE MAYO/NUBCA

03 168 00891

MANABI/ JIPIJAPA

JIPIJAPA

Freddy J. M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

16 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

179-0003 NUMERO

0918333683 CEDULA

BARAHONA MUNIZ FREDDY JORGE

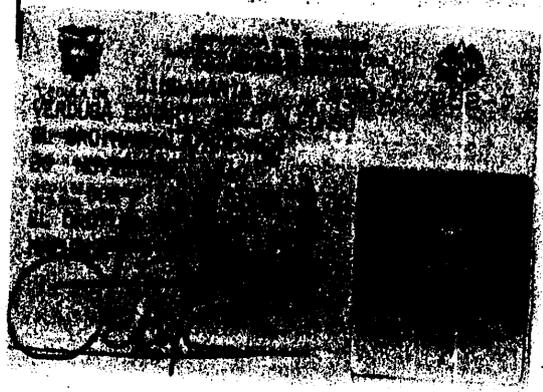
GUAYAS PROVINCIA

MANABALTO PARROQUIA

SANTA ELENA CANTON

Agenda

AGENCIA DE LA SANTA



ECUATORIANA *****

CRASCO

SUPERIOR

PEDRO VERDUGA

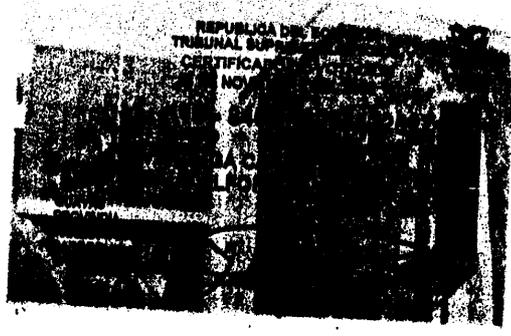
PLIE DANTE

08/08/2007

MONICA MAYORGA VILLALBA

ESTUDIANTE

08/08/2007



Ab. Maria E. Del Pilar
Chiconica Castro
Notaria 39

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULA

CECULA DE CIUDADANIA N° 130246534

QUIMS WALDNON ESTANISLAO

MANABI / JIPIJAPA / AMERICA - LA CERA /

13 NOVIEMBRE 1958

REG. CIVIL 001 - 0014 00020 M

MANABI / JIPIJAPA

JIPIJAPA

WALDNON QUIMS

FIRMA DEL CEEULADO



ECUATORIANA***** V4443V2#42

CASADO GILMA CHEZ

ELEMENTAL EBANISTA

CIUDAD FRANCISCA QUIMS

BIAYACUITI 18/05/2008

18/05/2018

REN 1452662

Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

211-0055 NUMERO

1302465347 CEEULA

QUIMS WALDNON ESTANISLAO

MANABI

PROVINCIA

JIPIJAPA

CANTON

Waldnon Quims

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
NUMCHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2306794

Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA
MINUTA. Es Copia.- En consecuencia los otor-
gantes se ratifican en el contenido de la mi-
nuta inserta la que de conformidad con la Ley
queda formalizada en escritura pública para
que surta efectos legales.- La cuantía por su
naturaleza jurídica es indeterminada.- Leída
esta escritura por mí la Notaria, de principio
a fin, en alta voz, a los otorgantes, quienes
la aprueban y suscriben en unidad de acto,
conmigo el Notaria de todo lo cual doy fe.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ING. JAIME ANIBAL SEMPERTEGUI PEREZ.

C. C. No. 090762112-2

C. V. No. 183-0766

SRA. OLGA GISELLA SANCHEZ NOBOA DE SEMPERTEGUI.

C. C. No. 091332789-6

C. V. No. 053-0839

SR. FRANCISCO ANTONIO CHANG YANEZ.

C. C. No. 090985174-3

C. V. No. 025-0193

FIR-

Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

1 MADO)

2

3

apokice fabre de chang

4 SRA. MONICA JOSEFINA FABRE TAPIA DE CHANG.

5 C.C.No. 090859681-0

6 C.V.No. 091-0310

7

8

9 SR. GALO ALFONSO VERDUGA CASARTE

10 C.C.No. 090647252-7

11 C.V.No. 110-840

12

13

14 SR. FREDDY JORGE BARAHONA MUNIZ.

15 C.C.No. 091833368-3

16 C.V.No. 179-0003

17

18

WALDNON QUIMIS

19 SR. WALDNON ESTANISLAO QUIMIS.

20 C.C.No. 130246534-7

21 C.V.No. 211-0055

22

LA NOTARIA

23

24

AB. MARIA. E. DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

25

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

26

PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO? SELLO Y

27

FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS

28

DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE .-



Firma
Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39





NUMERO DE REPERTORIO: 22.530
 FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2007
 HORA DE REPERTORIO: 14:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha seis de Junio del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **CESION DE PARTICIPACIONES** que hace el SR. **JAIME ANIBAL SEMPERTEGUI PEREZ** con la autorización de su cónyuge **OLGA GISELLA SÁNCHEZ NOBOA DE SEMPERTEGUI CEDE Y TRANSFIERE** (139) ciento treinta y nueve participaciones a favor de **GALO ALFONSO VERDUGA CAÑARTE**; y, **FRANCISCO ANTONIO CHANG YÁNEZ** con autorización de su cónyuge **MONICA JOSEFINA FABRE TAPIA DE CHANG**, cede y transfiere (39) treinta y nueve participaciones a favor de **GALO ALFONSO VERDUGA CAÑARTE**, (50) cincuenta participaciones a favor de **FREDDY JORGE BARAHONA MUÑIZ** y (50) cincuenta participaciones a favor de **WALDNON ESTANISLAO QUIMIS**, cada participación de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que poseen dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA.**, de fojas 62.978 a 62.994, Registro Mercantil número 11.302.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 25.317 y 1.215 del registro Industrial de 1.988 y 2.004 en su orden y a foja 16.394 del Registro Mercantil de 2.004, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 22530



s 23,41.
 REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

